

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 39

Referencia: 39

Año: 1987

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-10-1987

Título: POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCION REGIONAL DEL SECTOR OESTE DE LA PROVINCIA DE PANAMA, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL.

Dictada por: MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Gaceta Oficial: 20916

Publicada el: 27-10-1987

Rama del Derecho: DER. DE TRABAJO, DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Tribunales Laborales, Derecho Laboral, Beneficios complementarios del trabajador, Beneficios del trabajador, Gobierno nacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.221

Rollo: 13

Posición: 1171

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 27 DE OCTUBRE DE 1987

Nº 20.916

CONTENIDO

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto Nº 39 de 19 de octubre de 1987, por el cual se crea la Dirección Regional del Sector Oeste de la Provincia de Panamá, del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato Nº 3 de 8 de septiembre de 1987, celebrado entre la Nación y Hotel Granada, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO NUMERO 39
(de 19 de octubre de 1987)

Por el cual se crea la Dirección Regional del Sector Oeste de la Provincia de Panamá, del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que en los últimos años los distritos que conforman el Sector Oeste de la Provincia de Panamá han registrado un gran crecimiento en su población, así como un notable desarrollo económico.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace evidente la necesidad de brindar atención adecuada y expedita a las relaciones entre empre-

sarios y trabajadores, a fin de propiciar la armonía y garantizar la justicia en tales relaciones.

Que corresponde al Órgano Ejecutivo la creación de las Direcciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y la determinación de su ámbito geográfico.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase, en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Dirección Regional del Sector Oeste de la Provincia de Panamá, con jurisdicción en los distritos de Arraiján, La Chorrera, Copira, Chame y San Carlos.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Regional del Sector Oeste de la Provincia de Panamá tendrá su sede en la ciudad de La Chorrera.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promul-

gación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

ERIC ARTURO BELVALLE
Presidente de la República

JORGE FEDERICO LEE
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social

Panamá, 22 de octubre de 1987

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Licda. RAUL A. TABOADA
Viceministro de Trabajo y Bienestar
Social

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

CONTRATO Nº 3

Entre los suscritos a saber: JOSE BERNARDO CARDENAS, varón, panameño, casado, mayor de edad, con

cédula de identidad personal Nº. 8-68-177, en su condición de Ministro de Comercio e Industrias, previamente autorizado por el Consejo de Gabinete en la sesión del día 10 de

marzo de 1987, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte, y por la otra, el señor ILDEFONSO RIANDE PENA,